



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5990

DECRETO N° **5125** / 2020

EXENTO

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI VILCA VÍCTOR MANUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5990				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS CARNICERIA HELADOS BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4501				
Nombre del Contribuyente	MAMANI VILCA VÍCTOR MANUEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/05/2020	Otorgación N°	8-5990	Fecha	22/05/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUIJERÁ CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCS/NAC/MGP/JCH/CH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL